

## **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 26 DE AGOSTO DE 2014**

En San Cristóbal de Segovia, en las Oficinas Municipales, a las doce horas y diez minutos del día veintiséis de agosto de 2014, estando presentes, como miembros de la Junta de Gobierno Local, D. Luis José Gómez de Montes y D. Luis Felipe Rodríguez Martín, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Óscar Moral Sanz. Actúa como Secretario, la que lo es de la Corporación, D<sup>a</sup>. Noemí Albillos Blanco.

No asiste, D<sup>a</sup>. Elena Bravo San Inocente.

### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2014.**

- Aprobar el Acta de la sesión ordinaria de 12 de agosto de 2014.

### **SEGUNDO.- URBANISMO:**

#### **1º. Licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en Ctra. de Trescasas nº 1, solicitada por D. Rafael Cordero Sanz.**

1º. Conceder la licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en Ctra. de Trescasas nº 1, solicitada por D. Rafael Cordero Sanz.

2º. Aprobar la siguiente liquidación de tributos:

- Tasa por otorgamiento de licencia de primera ocupación de viviendas y otras construcciones:  
**30 euros**

3º. Notificar este acuerdo al interesado.

#### **2º. Licencia de segregación de parcela sita en la C/ Serranos núm. 19-21, solicitada por D<sup>a</sup>. Elena García Rucio.**

1º. DENEGAR la licencia de segregación de parcela sita en la C/ Serranos núm. 19-21, solicitada por D<sup>a</sup>. Elena García Rucio, motivada en:

#### **ANTECEDENTES**

Agrupación de de las fincas con referencia catastral 9543815VL0394S0001TB y 9543816VL0394S0001FB, sitas en la C/ Serrano nº 19 y 21, de la que se toma conocimiento por Decreto de la Alcaldía 161/2014.

Solicitud de segregación de la finca resultante, sita en la C/ Serranos núm 19-21, en dos fincas, con fecha de 18 de agosto de 2014. De la solicitud resultan fincas con frentes lineales de fachada de 4,51 metros y 4,59 metros.

Informe Técnico desfavorable de 22 de agosto de 2014.

#### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Normas Subsidiarias de San Cristóbal de Segovia (modificación aprobada definitivamente en 2002) y las Ordenanzas que afectan a esta finca: **ORDENANZA DE EDIFICACIÓN DEL SUELO URBANO CONSOLIDADO CASCO ANTIGUO:**

**Punto 6.- FRENTE MINIMO.-** Se fija en 6 metros lineales.

Se exceptúan la condición de frente mínimo a efectos de edificación, las parcelas existentes en la zona de ordenanza cuyas dimensiones sean inferiores a las señaladas siempre que correspondan a divisiones de propiedad debidamente registradas con anterioridad a la aprobación de la presente modificación parcial.

2º. Aprobar la siguiente liquidación de tributos:

- o Tasa por licencia de segregación de fincas: **60 euros**

3º. Notificar este acuerdo a la interesada.

**TERCERO.- HACIENDA**

**1º.- Aprobar, si procede, las facturas de cuantía superior a 600 Euros.**

PROVEEDOR	Nº FRA.	FECHA FRA.	CONCEPTO	IMPORTE€
EL REQUE	FV14/0800107	18/08/14	VARIOS OBRAS	620,88
NOVO SOI, SERVICIOS DE OFICINA ÍSCAR, S.A.	408-20142168	11/08/14	MATERIAL DE OFICINA	783,95
MANCOMUNIDAD LA ATALAYA		09/03/12	APORTACIÓN ORDINARIA	1.920,76
MANCOMUNIDAD LA ATALAYA		20/09/12	APORTACIÓN ORDINARIA	1.894,77

1º. Aprobar las facturas anteriormente mencionadas.

2º. Ordenar el pago de las facturas mencionadas.